

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCION 0949
(20 DE MARZO DE 2026)**

**POR LA CUAL SE DECLARAN DECIERTAS VACANTES Y SE DECLARA GANADORES ELECCIONES
CONSEJO DE INVESTIGACIONES**

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

C O N S I D E R A N D O

Que a partir de los principios de la Constitución Política de Colombia, consignados en el Artículo 1, respeto a la participación democrática, así como el Artículo 40 que garantiza el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través del derecho a elegir y ser elegido.

Que mediante Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior, se expidió el Estatuto General de la Universidad de Nariño, el cual en su ARTÍCULO 141 establece: “*Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales*”.

Que mediante Resolución 010 de 24 de octubre de 2024 emanada del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño se designa a la Doctora MARTHA SOFÍA GONZALEZ INSUASTI, como rectora de la Universidad de Nariño, para el periodo de 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028.

Que mediante Resolución Rectoral No. 004 de 1 de enero de 2025, se designa al Doctor ALVARO JAVIER BURGOS ARCOS como Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral 0056 de 19 de enero de 2026, en la cual adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección los Representantes ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral 0134 de 27 de enero de 2026 se Modifica la Resolución 0056 de 19 de enero de 2026, en la cual adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección los Representantes ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución Rectoral 0400 de 20 de febrero de 2026 se:

- *Modifica la resolución 0134 de 27 de enero de 2026, que modificó la Resolución 0056 de 19 de enero de, en el sentido de introducir cambios en los párrafos de los artículos 6 y 7 de esta última, aplazando la realización de las asambleas correspondientes a las representaciones de los Coordinadores de los Centros de Investigación e Interacción Social (CIIS), teniendo en cuenta el estado actual de dichos procesos en las respectivas Facultades, con el fin de garantizar la debida organización y legitimidad del trámite, así como la igualdad de oportunidades, la participación efectiva y la transparencia en cada una de sus etapas, hasta tanto todos los Centros estén formalmente creados y cuenten con el acto administrativo de designación de su Coordinador en firme, momento en el cual se convocará a las respectivas asambleas.*
- *Modificar el párrafo del Artículo 8 de la Resolución 0134 de 27 de enero de 2026, el cual quedará así:*

Parágrafo. *Convocar a los coordinadores de las maestrías y doctorados con énfasis en investigación, para que el día 25 de febrero del año en curso, a las 8:30 am, en sala teams o zoom, previamente informada, elijan su representante ante el Consejo de Investigaciones, para un periodo de TRES AÑOS. La postulación y creación del formulario de votación se realizará durante el evento cuando el presidente así lo requiera. Los resultados se presentarán a los asistentes en tiempo real una vez se haya finalizado la votación con la asistencia técnica de la oficina TIC para la educación de la Universidad de Nariño y la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad.*

Que el día 25 de febrero de 2026, se llevó a cabo la Asamblea Coordinadores maestrías y doctorados con énfasis en investigación, teniendo en cuenta la Resolución 0134 de 27 de enero de 2026, Artículos 8 y 9:

RESOLUCIÓN No. 0949 de 20 de marzo de 2026

DE LAS ELECCIONES MEDIANTE ASAMBLEA

ARTÍCULO 8º.- La elección del coordinador de las maestrías o doctorados con énfasis en investigación se realizará mediante Asamblea, el listado de los coordinadores habilitados para participar en dicha Asamblea se expedirá el día 17 de febrero de 2026, se recibirán reclamos hasta el 19 de febrero de 2026 hasta las 6:00 pm a través del correo secretariaviis@udenar.edu.co, los mismos serán tratados por el Comité electoral el día 20 de febrero de 2026 y el listado final se expedirá el 20 de febrero de 2026.

PARAGRÁFO. Convocar a los coordinadores de las maestrías y doctorados con énfasis en investigación, para que el día 24 de febrero del año en curso, a las 10:30 am, en sala teams o zoom, previamente informada, elijan su representante ante el Consejo de Investigaciones, para un periodo de TRES AÑOS. La postulación y creación del formulario de votación se realizará durante el evento cuando el presidente así lo requiera. Los resultados se presentarán a los asistentes en tiempo real una vez se haya finalizado la votación con la asistencia técnica de la oficina TIC para la educación de la Universidad de Nariño y la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad.

ARTÍCULO 9º.- Los listados de los coordinadores de postgrados serán expedidos acorde a la información suministrada por la Oficina de postgrados de la VIIS, y las escuelas de postgrados. Los listados de los Coordinadores de Centros de Investigación serán expedidos acorde a la información suministrada por la Oficina de Talento Humano.

Que teniendo en cuenta el ACTA 003/ 25-02-2026 del comité electoral, una vez realizado el proceso electoral, se evidencian los siguientes resultados:

CANDIDATO	NUMERO DE VOTOS (NÚMERO)	NUMERO DE VOTOS (LETRA)
Nelson Torres Vega	8	Ocho
Tulio Cesar Lagos	5	Cinco
Voto en blanco	1	Uno
Abstención	1	Uno
Total	15	Quince

Que no se presentan candidatos para las representaciones:

- Dos estudiantes con matrícula vigente, que hagan parte de un semillero o de un grupo de investigación, uno por el Área de las Artes, las Ciencias Sociales y Humanas y otro por el Área de las Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas, elegidos por sus homólogos.
- Un estudiante de maestría en investigación o doctorado con matrícula vigente elegido por sus homólogos.

Que teniendo en cuenta que no se presentan candidatos para las representaciones previamente indicadas se ve la necesidad de declarar desierta la elección y realizar nuevamente el proceso.

Que mediante Acuerdo 010 de 11 de marzo de 2026 del comité electoral se da a conocer el escrutinio de las elecciones para el Consejo de Investigaciones, para las representaciones de un docente por el área de ciencias Naturales, básicas y tecnológicas, un docente por el área de ciencias sociales y humanas, un estudiante de maestría y doctorado con énfasis en investigación, atendiendo lo dispuesto en la norma previamente citada:

ARTÍCULO 26º.- El escrutinio se efectuará cumplido el cierre de la votación, con sujeción al siguiente procedimiento:

- Llegada la hora del cierre de votación, el cual se realiza automáticamente a la hora fijada en el presente Acto Administrativo, el Comité Electoral, en compañía de la Oficina de Control Interno, sección de sistemas de información y los asistentes que por voluntad deseen ingresar, accederán a la misma y generarán el reporte en PDF con el resultado del escrutinio.
- Se levantará un acta en la que constarán los resultados, expresado en números y letras:
 - El total de electores
 - El total de votos válidos por candidato
 - El total de votos en blanco.

RESOLUCIÓN No. 0949 de 20 de marzo de 2026

Informando los resultados del proceso así:

POR EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES BÁSICAS Y TECNOLÓGICAS.

CANDIDATO	NÚMERO EN TARJETON	NUMERO DE VOTOS (NÚMERO)	NUMERO DE VOTOS (LETRA)
<u>Jesus Geovanny Solarte Guerrero</u>	001	55	Cincuenta y cinco
Ana Karen Ceballos Mora	002	8	Ocho
Voto en blanco		1	Uno
		64	Sesenta y cuatro

POR EL ÁREA DE LAS ARTES, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:

CANDIDATO	NÚMERO EN TARJETON	NUMERO DE VOTOS (NÚMERO)	NUMERO DE VOTOS (LETRA)
<u>Christian Alexander Zambrano</u>	001	24	Veinticuatro
Voto en blanco		1	Uno
		25	Veinticinco

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN:

CANDIDATO	NÚMERO EN TARJETON	NUMERO DE VOTOS (NÚMERO)	NUMERO DE VOTOS (LETRA)
<u>Omar Giovanni Montilla Eraso</u>	001	20	Veinte
Voto en blanco		2	Dos
		22	Veintidos

“Con la información reportada, se recuerda por parte del presidente de este organismo que atendiendo lo dispuesta en el cronograma se atenderán las reclamaciones de estas votaciones hasta el 13 de marzo de 2026 y se resolverán el día 17 de marzo de 2026”

Que no hubo reclamaciones en estos comicios.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario declarar desiertas las vacantes a las representaciones estudiantiles (Dos estudiantes con matrícula vigente, que hagan parte de un semillero o de un grupo de investigación, uno por el Área de las Artes, las Ciencias Sociales y Humanas y otro por el Área de las Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas, elegidos por sus homólogos y Un estudiante de maestría en investigación o doctorado con matrícula vigente elegido por sus homólogos), y declarar ganadores a los docentes y estudiante previamente indicados acorde a cada proceso realizado.

RESUELVE

ARTICULO 1o.-

Declarar desiertas las vacantes a las representaciones estudiantiles:

- Dos estudiantes con matrícula vigente, que hagan parte de un semillero o de un grupo de investigación, uno por el Área de las Artes, las Ciencias Sociales y Humanas y otro por el Área de las Ciencias Exactas, Naturales y Técnicas, elegidos por sus homólogos
- Un estudiante de maestría en investigación o doctorado con matrícula vigente elegido por sus homólogos

Parágrafo:

Realizar nuevamente el proceso electoral de las vacancias nombradas en el Artículo 1 del presente acto administrativo.

ARTICULO 2o.-

Designar al docente NELSON TORRES VEGA, identificado con CC 6.755.502, como representante de los coordinadores de programas de postgrado de maestría y doctorado con énfasis en investigación, ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad de Nariño, por el periodo de tres años, atendiendo lo dispuesto por la Resolución Rectoral: 0134 de 27 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN No. 0949 de 20 de marzo de 2026

- ARTICULO 3o.-** Designar al docente JESUS GEOVANNY SOLARTE GUERRERO, identificado con CC 1.085.246.284, como representante del Área Ciencias Naturales, Básicas y tecnológicas ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad de Nariño, por el periodo de tres años, atendiendo lo dispuesto por la Resolución Rectoral: 0134 de 27 de enero de 2026.
- ARTICULO 4o.-** Designar al docente CHRISTIAN ALEXANDER ZAMBRANO GUERRERO, identificado con CC 1.085.285.135, como representante del Área de las Artes, las Ciencias Sociales y Humanas ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad de Nariño, por el periodo de tres años, atendiendo lo dispuesto por la Resolución Rectoral: 0134 de 27 de enero de 2026.
- ARTICULO 5o.-** Designar al estudiante Omar Giovanni Montilla Eraso, identificado con CC 12.845.681, como representante de los estudiantes de programas de maestrías y doctorados con énfasis en investigación, ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad de Nariño, por el periodo de tres años, atendiendo lo dispuesto por la Resolución Rectoral: 0134 de 27 de enero de 2026.
- ARTÍCULO 6°.-** VIIS, Vicerrectoría Académica, Secretaría General y Control Interno anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pasto, a los 20 días del mes de marzo de 2026

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
Rectora

Revisó: Dr. Álvaro Javier Burgos Arcos – Vicerrector VIIS
Revisó: Dra. Fernanda Carrión - Asesora Jurídica rectoría
Proyectó: Nathaly Santacruz – Secretaria VIIS

